OTROSÍ No. 1
(AMPLIACIÓN)
CONTRATO No. 2024-1185

CONTRATISTA: **B.M.O LINE S.A.S**

NIT: **900.540.920-2.**

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SILLAS DE RUEDAS Y ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO, FILIALES Y PROYECTOS".

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($10.668.000) IVA INCLUIDO, EXCLUIDO O EXENTO SEGÚN CORRESPONDA.

DURACIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de septiembre de 2024.

DURACIÓN SOLICITADA: Hasta el 20 de octubre de 2024.

KAROL VIVIANA RAMOS NUÑEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 32.206.001,** en su carácter de Directora General (E), en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por las contenidas en los actos de nombramiento y/o posesión, y por tanto, obrando en nombre y representación de LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, Establecimiento Público del orden Distrital, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **VÍCTOR HUGO OSORIO GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 75.094.840, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **B.M.O LINE S.A.S. con NIT 900.540.920-2**, y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No.1 de ampliación, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 15 de julio de 2024, las partes suscribieron contrato No. 1185 de 2024 cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de sillas de ruedas y adquisición de sillas de ruedas para la Biblioteca Pública Piloto, Filiales y Proyectos, con fecha de acta de inicio del 18 de julio de 2024.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Que el citado contrato tuvo como valor inicial la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($10.668.000) IVA INCLUIDO, EXCLUIDO O EXENTO SEGÚN CORRESPONDA, con una duración hasta el 30 de septiembre de 2024.
3. Que de acuerdo con el informe presentado por la supervisión del contrato, el cual, hace parte integral del presente Otrosí, se requiere ampliar la duración del contrato hasta el 20 de octubre de 2024. Lo anterior, según el informe de justificación en el cual señala lo siguiente*: "El contrato No. 1185 de 2024 cuyo objeto es: "Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sillas de ruedas y adquisición de sillas de ruedas para la Biblioteca Pública Piloto, Filiales y Proyectos", tuvo su inicio a partir del 18 de julio de 2024, atendiendo a las necesidades de la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos, con una duración desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de septiembre del 2024. Dicho contrato se viene ejecutando de forma satisfactoria en cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas en el mismo.*

   Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y normativas, trabaja para garantizar que sus instalaciones y servicios cumplan con los más altos estándares de seguridad y calidad. Parte de este compromiso incluye asegurar que todos los espacios, especialmente aquellos de reciente apertura como el Parque Biblioteca Santo Domingo, estén equipados adecuadamente para enfrentar cualquier situación de emergencia y ofrecer un entorno seguro para todos los usuarios.

   En este contexto, se ha identificado la necesidad de adquirir sillas de ruedas y otros insumos esenciales que permitan atender emergencias de manera oportuna, garantizando el bienestar y la movilidad de los usuarios con dificultades físicas. Estos elementos no solo cumplen una función operativa, sino que también aseguran que la BPP cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015, el cual exige contar con medios de respuesta rápida y efectiva en situaciones de riesgo.

   Desde la adjudicación del Contrato No. 1185 de 2024, se ha avanzado en más del 50% en los mantenimientos de las sillas de ruedas, sin que inicialmente se considerara una ampliación del contrato. Sin embargo, la comunicación de la reapertura del Parque Biblioteca Santo Domingo, una a unidad de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, ha generado la necesidad de extender dicho contrato. Esta ampliación garantizaría que el parque biblioteca cuente con las sillas de ruedas adicionales requeridas para ofrecer un entorno inclusivo y seguro desde su apertura.

   El cumplimiento de las normativas y la planificación adicional requerida para este nuevo parque biblioteca hacen imperativa la extensión del contrato; ya que las sillas de ruedas son fundamentales para asegurar que, ante cualquier emergencia, los usuarios con movilidad reducida puedan ser atendidos de manera segura y eficiente, cumpliendo así con las normativas de accesibilidad y seguridad.

   Por ello, se propone la ampliar la duración del contrato a través del OTROSÍ No.1 de ampliación, asegurando que el Parque Biblioteca Santo Domingo disponga de los recursos necesarios para su correcta operación y para cumplir con las normativas legales. Esta ampliación no solo busca el cumplimiento normativo, sino también garantizar el bienestar y la seguridad de los usuarios, protegiendo su integridad desde el primer día de apertura.

   Así las cosas, se hace necesario ampliar la duración del contrato hasta el 20 de octubre de 2024".
4. La ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Dado lo anterior y conforme con la solicitud realizada por la supervisión del contrato, según acta No. 18 del 23 de septiembre del 2024 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad, se recomienda a la entidad ampliar la duración del presente contrato, estableciendo que con esta modificación no se afecta la esencia contractual.

Por lo expresado, se hace necesario ampliar el contrato de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACIÓN OTROSÍ No. 1: Ampliar la duración del contrato hasta el 20 de octubre de 2024.

CLAÚSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de la garantía, de acuerdo con la cláusula primera de este Otrosí No. 1, siguiendo los términos del contrato No. 2024-1185.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí quedará perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP 2 y la aprobación de las garantías contractuales.

CLÁUSULA CUARTA. ANEXOS: Se anexan como parte integrante de este Otrosí: La Justificación suscrita por la supervisión contractual; y los demás documentos y actas, suscritos con ocasión de su ejecución.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato inicial, que no fueron modificadas en el presente Otrosí, continúan vigentes.

CLÁUSULA SEXTA. PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente Otrosí deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública (SECOP II) y en Gestión Transparente.

"La fecha de suscripción del presente otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II".

"El Otrosí se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP II".

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Abogada Contratista Gestión Jurídica BPP

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Nuñez – Directora General (E)

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación